RESOLUCIÓN N° 089/2014

Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa ANGELI SERVICIOS GASTRONOMICOS para la PROVISIÓN DE SERVICIO DE CATERING, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 09 de mayo del 2014.-

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación de fecha 09 de mayo de 2014, por la cual se recomienda la Adjudicación y Contratación de la Empresa* ***ANGELI SERVICIOS GASTRONOMICOS****, proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2014 mediante el llamado con* ***I.D. Nº 268.615 "PROVISIÓN DE SERVICIO DE CATERING".***

CONSIDERANDO: **Que**, el presupuesto asignado en la Ley N° 5.142/2014, **"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"**.

Que, en fecha 21 de enero de 2014, por Resolución N° 002/2014, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que, se ha cumplido con las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones correspondientes con relación a todo el proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que para "llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas, …salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

JSSM/lsm

Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa ANGELI SERVICIOS GASTRONOMICOS para la PROVISIÓN DE SERVICIO DE CATERING, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 09 de mayo del 2014.-

RESUELVE

Art. 1º: ***Aprobar*** *la Adjudicación y Contratación de la Empresa* ***ANGELI SERVICIOS GASTRONOMICOS,*** *en la modalidad de Contratación Directa contemplado en el Plan Anual de Contrataciones en el OBJETO DE GASTO 280 OTROS SERVICIOS EN GENERAL, con F.F. 30 Recursos Institucionales, por un monto de* ***Gs. 44.637.500.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil quinientos),*** *para el Servicio de Catering, a la Facultad de Ingeniería Agronómica - U.N.E.*

Art. 2º: ***Disponer*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dé cumplimiento a las medidas Administrativas que corresponden para el efecto.*

Art. 3º: ***Comunicar*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y a quienes corresponda.*

Art. 4º: ***Cumplido,*** *archivar.*

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DECANATO MINGA GUAZU - PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano